

El texto da cumplimiento a lo recogido en la Ley para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo

---

## La Comunidad de Madrid contará con un Plan de Protección Civil ante Atentados Terroristas

- Presta una atención especial a las víctimas y a sus familiares, incluyendo atención psicosocial
- Se establecen protocolos operativos entre servicios de emergencia de las diferentes administraciones implicadas
- Nuestra región se convierte en la primera que cuenta con un Plan específico ante Atentados Terroristas

**18 de diciembre de 2019.-** La Comunidad de Madrid aprobará próximamente, en Consejo de Gobierno, su Plan de Actuación de Protección Civil ante Atentados Terroristas, una vez que hoy la Comisión de Protección Civil ha dado su visto bueno al texto. De esta manera, la región madrileña se convierte en la primera comunidad autónoma en contar con un plan específico para coordinar adecuadamente la totalidad de sus recursos con el dispositivo que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado activan en este tipo de emergencias.

La aprobación de este Plan es fruto de lo contemplado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo. En este apartado se establece que el Consejo de Gobierno aprobará un plan de actuación para hacer frente a los riesgos asociados al terrorismo, en el que se establecerán los mecanismos y procedimientos de coordinación con los planes de ámbito estatal.

Como ha señalado en la Comisión de Protección Civil el consejero de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Enrique López, “los atentados terroristas indiscriminados sufridos por Europa en los últimos años y España desde hace medio siglo, ponen de manifiesto que la atención a las víctimas es fundamental”, ya que la intervención de los servicios públicos no se circunscribe en exclusiva a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Además, López ha defendido la necesidad de que en estos ataques indiscriminados se garantice “la actuación coordinada y eficaz de las policías locales, los servicios sanitarios de emergencia, los cuerpos de bomberos y protección civil y los profesionales de atención psicológica”, para la atención temprana y el seguimiento de víctimas y familiares, así como de los propios efectivos de los cuerpos actuantes que pueden sufrir un *shock* postraumático que les condicione el resto de su vida.



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

Los atentados terroristas de Las Ramblas, en Barcelona, o en la Sala Bataclan de París han demostrado que la intervención de los servicios de emergencia y guardia urbana se produce incluso antes de neutralizar al elemento terrorista, lo que implica un riesgo para los propios intervinientes, que han de conocer y saber afrontar, por su propia seguridad, una situación de estas características.

El nuevo Plan permite que mientras se activa el dispositivo, durante el control de la emergencia y al finalizar la parte asociada a seguridad nacional, en nuestra región exista un interlocutor tanto a nivel de dirección estratégica como en el ámbito operativo en la zona de intervención, para coordinar los apoyos necesarios y adecuar los medios y actuaciones a la dirección estatal para este tipo de emergencias.

## **ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y FAMILIARES**

Asimismo, junto a la propia intervención en la emergencia, se ha querido estructurar como pieza clave en este Plan la atención psicosocial de las víctimas y sus familiares. Para ello se ha establecido un seguimiento permanente de los afectados, que incluye la atención por parte de psicólogos con formación en materia de terrorismo y la adopción de medidas respetuosas en cuanto a los comunicados y la exposición de datos.

También se establecerán convenios y protocolos con las asociaciones de víctimas del terrorismo, para disponer de profesionales de contrastada experiencia que puedan ser incorporados a los equipos psicosociales. Además, se impartirá formación especializada a los profesionales de los servicios de emergencia para dotarles de las mejores herramientas para el apoyo y atención de las víctimas y familiares.

Asimismo, se habilitarán espacios en los centros hospitalarios a los que se deriven heridos. Si alguna de las víctimas no fuera de nacionalidad española, la comunicación con las embajadas en nuestro país y las gestiones necesarias se realizarán conjuntamente con el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Interior.

Finalmente, se establecerán protocolos operativos de actuación concretos entre los servicios de emergencia de las diferentes administraciones implicadas (Ayuntamiento, Comunidad y Estado), así como grupos de trabajo para desarrollar un catálogo de psicólogos y profesionales adecuadamente formados a los que recurrir, y para elaborar un manual sobre el correcto trato de los afectados dirigido a los medios de emergencia.

Una vez aprobado el Plan por el Consejo de Gobierno, se desarrollarán programas de formación y jornadas informativas en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (IFISE), donde profesionales de los servicios de emergencia (sanitarios, bomberos y voluntarios de protección civil) junto a policías locales, responsables de seguridad de empresas públicas y



Comunidad  
de Madrid

privadas y miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado compartirán los conocimientos y ensayarán los mecanismos de coordinación necesarios para una atención más segura y eficaz de estos atentados.

## **PLAN ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES**

En la XXXII reunión de la Comisión de Protección Civil celebrada esta mañana, además del consejero Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid, han participado el director de la Agencia de Seguridad de Emergencias Madrid 112, Carlos Novillo, y representantes de la administración central y de diferentes entidades locales de la región, entre otras autoridades.

En este encuentro también se han aprobado el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (INUNCAM) y los planes territoriales multirriesgo de emergencias para los municipios de Torreloa y Rivas-Vaciamadrid. Además, se han detallado las actuaciones municipales que se deben poner en marcha ante las inclemencias invernales y los incendios forestales en varias localidades.

Por último, se ha presentado el procedimiento de actuación conjunta para la intervención en siniestros viales. Este protocolo permitirá una resolución más ágil y coordinada de las emergencias, en el que estén implicados la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Cuerpos de Policía Local, el Centro de Llamadas de Urgencia 112, Bomberos de la Comunidad de Madrid y el Servicio de Urgencia Médicas de Madrid SUMMA 112.